



Auto No. C-371

Victoria, Caldas, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto: Custodia y regulación de visitas (menor de edad)
Radicado No.: **2022-00001-00**
Demandante: EDWIN OLIDEN GIRALDO VALENCIA
Demandado: ANGIE PAOLA CARDONA BARBOSA

II. Vista la solicitud elevada por el apoderado demandante, en donde solicita requerir a la Comisaria de Familia de Victoria, Caldas, a efectos que aclare la respuesta presentada al Despacho el día 03 de mayo de 2022, mediante Oficio No. CF 311 – 2022, y suministre información sobre proceso administrativo de restablecimiento de derechos instaurado en el año 2021, que fuera elevado por el señor Edwin Oviden Giraldo Valencia, a nombre del niño Carlos Felipe Giraldo Cardona, el Despacho a ella accede, por cuanto hace parte de las pruebas deprecadas desde la demanda, precisamente en la aclaración a la solicitud inicial realizada a la mencionada entidad.

Por consiguiente, se requerirá a la citada entidad a efectos que complemente la petición comunicada mediante Oficio No. 64 del 31 de marzo de 2022, en los términos planteados por el demandante para lo cual se aportará copia del citado memorial.

III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

1. REQUERIR a la Comisaria de Familia del Municipio de Victoria, Caldas, a efectos que, en el término **de 10 días**, complemente la petición comunicada mediante Oficio No. 64 del 31 de marzo de 2022, en el sentido de informar si dentro de ese despacho se tramitó proceso administrativo de restablecimiento de derechos instaurado en el año 2021, por el señor Edwin Oviden Giraldo Valencia, a nombre del niño Carlos Felipe Giraldo Cardona; de ser el caso, deberá enviar copia completa de la actuación con destino a este proceso.
2. ORDENAR a la secretaría que controle los términos, libre la comunicación respectiva con copia de la solicitud del memorial presentado por el demandante y acucie el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c3e6126289053320adf41eea7809f75c9f785a6cd1eb24a9299c3395400dd192

Documento generado en 13/05/2022 02:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>